



Federación
Española
de Pelota

Federación Española de Pelota

Calle Ferraz 16, 5º izda.

28008 Madrid (España)

(+34) 91 521 42 99

info@fepelota.com

www.fepelota.com



FINANCIACION

NORMATIVA 2023

Campeonatos de España y Competiciones Oficiales



Emisión: 01/01/2023

FINANCIACION COMPETICIONES

Campeonatos de España: Federaciones y Clubes, en general

VIAJE:		
		0,19 €/km máximo
ESTANCIA Y/O MANUTENCIÓN:		
	Dieta Máxima	37,40
La Federación Española de Pelota subvencionará como máximo:		
Federaciones/Clubes: F30M-36M-54M-TRINQ (que no sean "abiertos")		
	NUMERO DE PERSONAS	TOTAL POR EQUIPO
Mano (MI+MP):	Tres titulares y un suplente	4
Herramienta (PL+PC):	Cuatro titulares y un suplente	5
Frontenis	2 titulares y un suplente	3
Frontenis Pre	2 titulares y un suplente	3
Paleta Goma Individual	1 titular	1
Paleta Goma Parejas	2 titulares y un suplente	3
"Abiertos" Federaciones/Clubes: 30M-36M-54M-TRINQ-Frontball		
	NUMERO DE PERSONAS	TOTAL POR EQUIPO
Mano Individual	Un jugador	1
Mano Parejas	Dos jugadores	2
Paleta	Dos jugadores	2
Pala Corta	Dos jugadores	2
Frontenis	Dos jugadores	2
Frontenis Pre	Dos jugadores	2
Paleta Goma Individual	Un jugador	1
Paleta Goma Parejas	Dos jugadores	1
Frontball	1 jugador	1
<p>La FEP garantiza, como financiación, las cantidades pagadas como Inscripciones (Equipos y Jugadores), descontados los gastos de organización, mediante subvención de Kilometraje y Dietas en los Campeonatos y Abiertos de España, así mismo, en el caso de cobrarse el Canon de concesión de finales, se financiará como máximo con subvención de Kilometraje y Dietas el importe del citado Canon, descontando los gastos de gestión y organización de las finales, a todas las Federaciones o Clubes, menos a los que sean de la misma Comunidad Autónoma donde se realicen las mencionadas finales.</p> <p>En el caso de Abiertos de España únicamente se financiarán en la Fase Final a los que lleguen a Semifinales y Finales y que no sean de la Comunidad Autónoma donde se realice la Competición.</p> <p>La subvención resultante de aplicar estas cantidades, se abonará al término de cada competición, según normativa oficial, siempre y cuando que se esté al corriente de los pagos y se hayan enviado los recibos de subvención debidamente diligenciados y la justificación finalista del gasto, por el importe total de la subvención.</p> <p>Si transcurrido cuarenta y cinco días (45) del término de la competición no se hubiese efectuado la liquidación correspondiente para poder efectuar el pago final, la subvención no se hará efectiva.</p> <p>Asimismo, deberán haber remitido los justificantes de Hacienda y Seguridad Social de estar al corriente del pago tributario respectivo.</p>		
NOTA: En los abiertos no se financiarán suplentes.		

SUBVENCION PARA CLUBES F36M – HONOR (Mano y Herramienta)

VIAJE:

0,19 €/km, ida y vuelta

ESTANCIA Y/O MANUTENCIÓN:

Dietas en función del kilometraje

Distancia ida y vuelta	Importe Dieta	Personas financiadas mano y herramienta
De 75 a 300 kms	6 euros/ persona	4
De 301 a 500 kms	15 euros/ persona	4
De 501 a 1000 kms	30 euros/ persona	4
A partir de 1001 kms	36 euros/ persona	4

Se van a gestionar patrocinios, ofreciendo como contraprestación visibilidad a través de las retransmisiones producidas y que en función de que se alcancen los objetivos, el resultado positivo de la suma de los ingresos, menos los gastos, sería distribuido de la siguiente forma o manera entre los clubes participantes:

Liga Nacional*:

- 50% a distribuir en partes iguales, entre todos los clubes participantes.
- 15% restante en función de la clasificación, a los 2 primeros clubes clasificados (1º el 75%, 2º el 25%).
- 35% restante distribuido a los clubes de las otras categorías (1ª y 2ª).

La subvención resultante de aplicar estas cantidades, se abonará al término de cada competición, según normativa oficial, siempre y cuando que se esté al corriente de los pagos y se hayan enviado los recibos de subvención debidamente diligenciados y la justificación finalista del gasto, por el importe total de la subvención.

Si transcurrido cuarenta y cinco días (45) del término de la competición no se hubiese efectuado la liquidación correspondiente para poder efectuar el pago final, la subvención no se hará efectiva.

Asimismo, deberán haber remitido los justificantes de Hacienda y Seguridad Social de estar al corriente del pago tributario respectivo.

SALVEDADES

Los campeonatos de España que a continuación se detallan, no tendrán subvención

FEDERACIONES FRONTON 36M – ABSOLUTO, mano y herramienta

FEDERACIONES FRONTON 30M – ABSOLUTO, frontenis, paleta goma, frontenis pre

EN TODAS LAS INSTALACIONES: Fases de Ascensos y Previas Clasificadorias.



CONSIDERACIÓN FINAL

Para poder percibir las subvenciones que se establezcan, los equipos (clubes y/o federaciones) deberán remitir los recibos de subvención y justificaciones antes de 45 días, una vez finalizada la competición.

Asimismo, deberán haber remitido los justificantes de Hacienda y Seguridad Social de estar al corriente del pago tributario respectivo.